

Señora.

JUEZ SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE SUAITA.

E.S.D

REFERENCIA: Proceso ejecutivo promovido por LUIS ENRIQUE ARDILA GUZMAN contra MARISOL SUAREZ GARCIA.

ASUNTO: liquidación de crédito y solicitud pago de títulos.

RADICADO Numero: 2014 - 0017.

JAIME ALFONSO ROJAS PORTILLA, identificado personal y profesionalmente como aparece al pie de mi correspondiente firma, de manera respetuosa manifiesto a usted que de conformidad con la facultad de que trata el ultimo inciso ultimo del artículo 75 del CGP, manifiesto a usted que reasumo el poder que me ha sido conferido por el demandante para adelantar el presente proceso. propiedad del ejecutado LUIS ALFREDO BOHORQUEZ RODRIGUEZ.

En consecuencia, me permito presentar a usted la liquidación adicional de crédito en los siguientes términos:

- Saldo liquidación aprobada al día 3 de Julio de 2020 \$5.552.017.
- Intereses desde el 4 de Julio de 2020:

INTERESES DE MORA							
CAPITAL	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	No. DIAS	INTERES ANUAL	INTERES MORA ANUAL EFECTIVA	INTERES MORA MENSUAL	INTERESES MENSUALES
5.552.017	4-jul-20	30-jul-20	27	18,12%	27,18%	2,27%	\$113.178
5.552.017	1-ago-20	5-ago-20	5	18,29%	27,44%	2,29%	\$21.155
TOTAL INTERES							\$134.333
INTERES + CAPITAL							5.686.350
TITULO 5/08/2020							\$687.864
SALDO TOTAL - ABONO A 5/08/2020							\$4.998.486

INTERESES DE MORA

CAPITAL	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	No. DIAS	INTERES ANUAL	INTERES MORA ANUAL EFECTIVA	INTERES MORA MENSUAL	INTERESES MENSUALES
4.998.486	6-ago-20	30-ago-20	25	18,29%	27,44%	2,29%	\$95.232
4.998.486	1-sep-20	3-sep-20	3	18,35%	27,53%	2,29%	\$11.465
TOTAL INTERES							\$106.697
INTERES + CAPITAL							\$5.105.183
TITULO 3/09/2020							\$673.302
SALDO TOTAL - ABONO A 3/09/2020							\$4.431.881

INTERESES DE MORA							
CAPITAL	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	No. DIAS	INTERES ANUAL	INTERES MORA ANUAL EFECTIVA	INTERES MORA MENSUAL	INTERESES MENSUALES
4.431.881	4-sep-20	30-sep-20	27	18,35%	27,53%	2,29%	\$91.491
4.431.881	1-oct-20	5-oct-20	5	18,09%	27,14%	2,26%	\$16.703
TOTAL INTERES							\$108.194
INTERES + CAPITAL							\$4.540.075
TITULO 5/10/2020							\$673.302
SALDO TOTAL - ABONO A 5/10/2020							\$3.866.773

INTERESES DE MORA							
CAPITAL	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	No. DIAS	INTERES ANUAL	INTERES MORA ANUAL EFECTIVA	INTERES MORA MENSUAL	INTERESES MENSUALES
3.866.773	6-oct-20	30-oct-20	25	18,09%	27,14%	2,26%	\$72.865
3.866.773	1-nov-20	5-nov-20	5	17,84%	26,76%	2,23%	\$14.372
TOTAL INTERES							\$87.237
INTERES + CAPITAL							\$3.954.010
TITULO 5/11/2020							\$673.302
SALDO TOTAL - ABONO A 5/11/2020							\$3.280.708

INTERESES DE MORA							
CAPITAL	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	No. DIAS	INTERES ANUAL	INTERES MORA ANUAL EFECTIVA	INTERES MORA MENSUAL	INTERESES MENSUALES
3.280.708	6-nov-20	30-nov-20	25	17,84%	26,76%	2,23%	\$60.966

TITULO 4/03/2021	\$667.158
SALDO TOTAL - ABONO A 4/03/2021	\$751.438

INTERESES DE MORA							
CAPITAL	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	No. DIAS	INTERES ANUAL	INTERES MORA ANUAL EFECTIVA	INTERES MORA MENSUAL	INTERESES MENSUALES
751.438	5-mar-21	30-mar-21	26	17,41%	26,12%	2,18%	\$14.173
751.438	1-abr-21	6-abr-21	6	17,31%	25,97%	2,16%	\$3.252
TOTAL INTERES							\$17.425
INTERES + CAPITAL							\$768.863
TITULO 6/04/2021							\$667.158
SALDO TOTAL - ABONO A 6/04/2021							\$101.705

INTERESES DE MORA							
CAPITAL	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	No. DIAS	INTERES ANUAL	INTERES MORA ANUAL EFECTIVA	INTERES MORA MENSUAL	INTERESES MENSUALES
101.705	7-abr-21	30-abr-21	24	17,31%	25,97%	2,16%	\$1.761
101.705	1-may-21	4-may-21	4	17,22%	25,83%	2,15%	\$292
TOTAL INTERES							\$2.053
INTERES + CAPITAL							\$103.758
TITULO 4/05/2021							\$667.158
SALDO TOTAL - ABONO A 4/05/2021							-\$563.400

De conformidad con lo anterior, con el abono del título del 4 de mayo de 2021 quedaría un saldo a favor de la ejecutada por la suma de \$563.400, sin embargo, aplicado este abono y los siguientes a las costas fijadas al interior de este proceso, la obligación resulta de la siguiente manera:

COSTAS:

A folio 43 del expediente, se otea el auto del 5 de Octubre de 2009, en l cual se liquidan las costas del presente proceso por la suma de \$2.324.410.

Así las cosas, la liquidación en lo que a este aspecto se refiere queda de la siguiente manera:

COSTAS:	\$2.324.410
Abono saldo título del 4 de mayo de 2021	\$563.400
Abono título del 3 de junio de 2021	\$667.158
Abono título del 8 de Julio de 2021	\$686.773
SALDO a favor del demandante al 8 de Julio de 2021	\$407.079.

Con posterioridad y en la fecha del 5 de agosto de 2021, se consignó un último título por valor de \$686. 773 que cubre el saldo de las costas por \$407.079 quedando de este último título judicial un saldo a favor de la ejecutada por valor de \$279.694.

De esta manera se puede concluir que con los títulos judiciales actualmente depositados a órdenes de este despacho y por cuenta de este proceso, se cubre el total de la obligación ejecutada y de las costas.

En consecuencia, solicito a usted se disponga la entrega de los siguientes títulos judiciales para que sean pagados al suscrito abogado JAIME ALFONSO ROJAS PORTILLA, identificado con cedula No 91.224.074 expedida en Bucaramanga, quien cuento con expresas facultades para recibir y cobrar:

1. 415720000008128	\$687.864
2. 415720000008136	\$674.302
3. 415720000008150	\$673.302
4. 415720000008166	\$ 673.302
5. 415720000008181	\$ 673.302
6. 415720000008197	\$ 694.105
7. 415720000008208	\$ 697.713
8. 415720000008223	\$ 667.158
9. 415720000008236	\$667.158
10. 415720000008247	\$667.158
11. 415720000008264	\$ 667.158
12. 415720000008281	\$672.507.
 TOTAL.	 \$ 8.115.029

En relación con el siguiente y último título el numero 415720000008291 por valor de \$686.773, solicito se disponga su fraccionamiento ordenando entregar al suscrito la suma de \$407.079 y el saldo restante se ordene devolver a la parte ejecutada.

De conformidad con lo anterior desde ya solicito a usted que una vez se me haga entrega y/o pago de los citados depósitos judiciales, se disponga en los términos del artículo 461 del CGP, la terminación del presente proceso por pago total de la obligación y el consecuente levantamiento de las medidas cautelares que contra la demandada pesan por cuenta de este proceso ejecutivo.

Atentamente,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Jaime Alfonso Rojas Portilla', is written over a light blue rectangular background.

JAIME ALFONSO ROJAS PORTILLA.

C.C 91.224.074 expedida en Bucaramanga.

T.P 247.325 del CSJ.